

MUNICIPALIDAD DE
VENADO TUERTO

CITACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 26.348 y la Ordenanza Nº 4430/14, intima por el plazo de 15 (quince) días a aquellas personas con algún derecho sobre material y/o vehículo retenidos en virtud del ejercicio del poder de la policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar en los Depósitos Municipales de la ciudad de Venado Tuerto, a acreditarlos por ante el Tribunal de Faltas, sita en calle Sarmiento 479 de la ciudad de Venado Tuerto, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar nota indicando sus datos personales, en el carácter que se presenta y adjuntar copia certificada de la totalidad de la documentación que acredite los derechos invocados. Bajo los apercibimientos establecidos en el art. 2 de la Ordenanza Nº 4430/14 e ingresar al régimen de PRO.NA.COM. (Ley Nac. 26.348).

\$ 45 442855 Abr. 08
